



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16805

25/06/2020

41802

**AUTOR/A:** GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que ADIF no ha tenido ni tiene ningún inconveniente en poner a disposición del Ayuntamiento de Jerez los terrenos interesados, bien mediante su cesión temporal bien mediante su transmisión definitiva, siempre y cuando se suscriba el correspondiente título habilitante para ello.

Madrid, 17 de septiembre de 2020